



SEVEGA AUTOMOTRIZ Cía. Ltda.

30315

ESconear
19-10-06

que

Quito, 18 de septiembre de 2006
SVA-033-sep-06

1.00 P.
1.00



Señor Economista
Fabián Albuja Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente de SEVEGA Automotriz Cía. Ltda., registrada mediante Expediente No. 152927; me cumple comunicarle que el 28 de junio del 2006 el Sr. Carlos Enrique Sevilla Miño, socio de esta empresa transfirió veinte participaciones de un dólar americano cada una (\$20.00 USD), por valores a la par y numeradas del 096 al 126 con todos sus deberes y derechos al Crnl. Luís Eduardo Vega Mora; tanto el Cedente como el Cessionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Particular que me permite elevar a su conocimiento para los fines legales correspondientes, y para el efecto; adjunto una copia de la escritura de la sesión de participaciones.

Muy Atentamente,

Ing. Ángel Vega Tobar
GERENTE GENERAL

Cession de Participaciones
Registradas en el Sistema

19/10/2006.

EV/lc

Adj.: copia de la Escritura de Sesión de Participaciones
C.C.: SEVEGA Automotriz Cía. Ltda.
Carlos Sevilla Miño
Crnl. Eduardo Vega Mora

PRIMERA COPIA

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SR. CARLOS ENRIQUE SEVILLA MIÑO
Y SRA.

A FAVOR DE: CRNEL. (SP) LUIS EDUARDO VEGA MORA

CUANTIA: USD \$20.00

FECHA: QUITO, 28 DE JUNIO DEL 2006

CESION DE PARTICIPACIONES

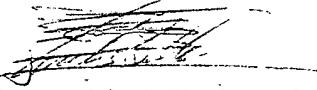
OTORGADO POR: SR. CARLOS ENRIQUE SEVILLA MIÑO Y SRA.
A FAVOR DE: CRNEL (SP) LUIS EDUARDO VEGA MORA
CUANTIA: US. 20.00
DI: COPIAS
MD.

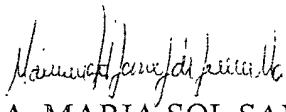
En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO (28) DE JUNIO DEL
DOS MIL SEIS, ante mí, Doctor Marco Vela Vasco, Notario Vigésimo
Primero del cantón, comparecen los señores: CARLOS ENRIQUE SEVILLA
MIÑO y MARIA SOL SANCHEZ SAA, casados; Coronel (SP) LUIS
EDUARDO VEGA MORA, casado, todos por sus propios derechos. Los
comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de
este domicilio, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que la eleve a
escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Transferencia de
Participaciones sociales de la Compañía SEVEGA AUTOMOTRIZ
COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARCIENTES.- Se presentan a la celebración de esta escritura, por una parte, en calidad de CEDENTE, por sus propios derechos el señor CARLOS ENRIQUE SEVILLA MIÑO, socio de esta compañía, casado con la señora MARIA SOL SANCHEZ SAA, quien también comparece para autorizarle esta cesión de participaciones y por otra parte por sus propios derechos comparece en calidad de CESIONARIO el señor Coronel retirado LUIS EDUARDO VEGA MORA, casado. Todos los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles cual en derecho se requiere para contratar, obligar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La compañía SEVEGA AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA se constituyó en la ciudad de Quito, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veintinueve de noviembre de dos mil cuatro y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiuno de diciembre de dos mil cuatro. b) El veinte de junio del dos mil seis la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio cedente señor Carlos Enrique Sevilla Miño, para que transfiera veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, con todos sus derechos y obligaciones a favor del socio señor Luis Eduardo Vega Mora, por valores a la par.

TERCERA.- VENTA Y PRECIO.- El CEDENTE en la calidad que comparece, con la debida autorización de su cónyuge expresa su decisión de transferir las veinte (20) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica a favor del CESIONARIO éste expresa su decisión de adquirir dichas participaciones con todos sus derechos y obligaciones por valores a la par, es decir en el precio total de VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 20.00), precisando que el CESIONARIO paga al cedente la totalidad de su negociación en numerario sin que tenga en el futuro nada que reclamar por este concepto. CUARTA.-

OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.- Con los antecedente expuestos los comparecientes en las calidades señaladas elevan a escritura pública la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la Compañía SEVEGA AUTOMOTRIZ COMPAÑÍA LIMITADA, acorde con lo resuelto en la Junta General Universal de Socios de veinte de junio del dos mil seis, cuya copia pido se la incorpore como habilitante. Usted señor Notario, agregará las cláusulas de estilo y los documentos habilitantes necesarios para su validez. Hasta aquí la minuta. Firmado Doctora Ivonne Mariño Villalba, matrícula número dos mil cuatrocientos cinco del Colegio de Abogados de Pichincha." Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue por mí el Notario íntegramente la presente escritura a los comparecientes, éstos se afirman y ratifican en ella y firman conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-


SR. CARLOS ENRIQUE SEVILLA MIÑO
C.C. 170818712-2


SRA. MARIA SOL SANCHEZ SAA
C.C. 1708.0538-0


SR. LUIS EDUARDO VEGA MORA
C.C. 1708.0538-0

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170819712-2	
SEVILLA HINO CARLOS ENRIQUE	
NOMBRES Y APELLICIOS	
08 MAYO 1964	
FECHA DE NACIMIENTO	
TUNGURAHUA/AMBAITO/LA MATRIZ	
LUGAR DE NACIMIENTO	
REG. CIVIL	003-1 0282 03750
TOMO	ACT.
TUNGURAHUA/ AMBAITO	
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION	
LA MATRIZ 1964	
FIRMA DEL CEDULADO	

ESTADOUNIDENSE		7337747222
NACIONALIDAD		IND DIRECTA
ESTADO CIVIL		MARIA SOL SANCHEZ SAA
SECUNDARIA		EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION		PROF./OCCUP.
GONZALO SEVILLA		
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE		
MERCEDES KINO		
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE		
DIA		57/10/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION		
17/10/2011		
FECHA DE CADUCIDAD		
FORMA No.		
0969118		
FIRMA DE AUTORIDAD		

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE "SEVEGA AUTOMOTRIZ CIA. LTDA.", REALIZADA EL 20 DE JUNIO DEL 2.006.

En el Distrito Metropolitano de Quito domicilio principal de la compañía, en la calle Las Avellanas y Juncal, junto a Parques de los Recuerdos, hoy Martes 20 de Junio del 2.006 a las 17H00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente el Crnl.. Eduardo Vega Mora y actúa de Secretario el Ing. Ángel Ernesto Vega Tobar.

Concurren por sus propios derechos los siguientes socios:

Coronel (SP) Luis Eduardo Vega Mora, propietario de 152 participaciones, Sr. Ángel Vega Tobar propietario de 132 participaciones y Sr. Carlos Sevilla Miño propietario de 116 participaciones.; las participaciones sociales tienen un valor de un dólar cada una; por lo expuesto se encuentra presente todo el capital social, suscrito y pagado de la compañía que es de \$ 400,00 USD, correspondiente a 400 participaciones; por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, según lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos de la Empresa..

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar un solo punto, que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

En referencia a este punto el Sr. Carlos Sevilla Miño, socio de la empresa y de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos pide autorización a la junta para transferir 20 participaciones sociales de UN DÓLAR cada una, con todos sus derechos y obligaciones y por valores a la par a favor del Sr. Luis Eduardo Vega Mora, socio de la compañía de nacionalidad ecuatoriana: quedando de esta manera el Sr. Carlos Enrique Sevilla Miño sin obligación alguna frente a la compañía y al socio Luis Eduardo Vega Mora, hasta la presente fecha.

Luego de un dialogo entre los socios, esta petición es autorizada por unanimidad.

En consecuencia el capital suscrito y pagado que es de \$ 400,00 USD, queda estructurado de la siguiente manera:

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
Carlos Sevilla Miño	96.00	24.00
Eduardo Vega Mora	172.00	43.00
Ángel Vega Tobar	132.00	33.00
TOTALES	400.00	100.00

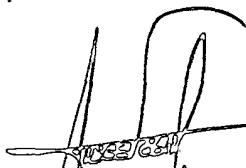
Se precisa que el cedentario paga al cedente la total de la negociación en numerario y tanto cedente como cedentario están de acuerdo en la transferencia de participaciones sociales ya especificadas.

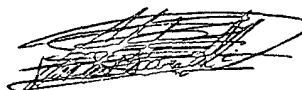
El expediente de esta junta consta de la nomina de socios presentes y de una copia del acta resolutiva.

A las 17:30 horas se agota la agenda por lo cual el Sr. Presidente dispone un receso para que por secretaría se elabore el acta de la sesión.

A las 18:00 horas el Sr. Presidente reabre la sesión y dispone que por secretaría se de lectura al acta; no habiendo objeción la aprueban y la firman los socios en dos ejemplares del mismo tenor y valor.


CRNL. (SP) EDUARDO VEGA MORA
PRESIDENTE Y SOCIO


ING. ANGEL VEGA TOBAR
GERENTE Y SOCIO

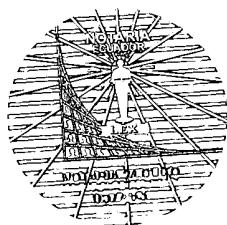

SR. CARLOS SEVILLA MIÑO
SOCIO

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero, PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-


DR. MARCO VELA VASCO

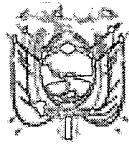
NOTARIO 21

RAZON: Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada SEVEGA AUTOMOTRIZ CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el veinte y nueve de noviembre del dos mil cuatro, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor CARLOS ENRIQUE SEVILLA MIÑO Y SEÑORA, a favor del señor Coronel (SP) LUIS EDUARDO VEGA MORA, celebrada en la Notaria Vigésimo Primera de este cantón, el veinte y ocho de junio del dos mil seis.- Quito, treinta de junio del dos mil seis.-



J. Min.
Dr. Ecuador Valdivieso Ceiva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3425 del REGISTRO MERCANTIL de veintiuno de Diciembre del dos mil cuatro, a fs 3015, tomo 135 correspondiente a la compañía "SEVEGA AUTOMOTRIZ CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Junio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

